

PROVINCIA DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE  
RÍO TERCERO

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO XI – Nº549  
Río Tercero (Cba.), 01 de septiembre de 2017  
mail:gobierno@riotercero.gob.ar

**ORDENANZA**

Río Tercero, 31 de agosto de 2017.-

**ORDENANZA Nº Or 4034/2017 C.D.**

**Y VISTO:** Que mediante Ordenanza NºOr.3972/2016 C.D se declaró de Interés Público y Social al Programa oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba denominando "LOTENGO".

**Y CONSIDERANDO:**

Que se deben disponer las acciones necesarias para poner en marcha el programa "LOTENGO" en la Ciudad de Río Tercero, con el objeto de que los ciudadanos de esta localidad puedan acceder a lotes bajo las modalidades establecidas por el Gobierno Provincial en el programa aludido.

Que nuestra localidad cuenta con lotes de su propiedad aptos para la puesta en marcha del programa referido, de conformidad a las planchetas catastrales, planos y escrituras que fueran presentadas ante las autoridades provinciales correspondientes y que forman parte de la presente.

Que los lotes disponibles y aptos resultan del Plano de Unión y Loteo para División de Condominio, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Guillermo R. Malet, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 23 de Marzo de 2017, ubicados en la Ciudad de Río Tercero.

Que es menester contar con la autorización del Concejo Deliberante a los fines de proceder a la comercialización de los lotes referidos, de conformidad a lo establecido en el Art. 97º inc. 11) de la Carta Orgánica Municipal.

Que las condiciones de venta serán dispuestas por el Gobierno Provincial.

Que es necesario que el Concejo Deliberante ratifique el Convenio de Adhesión y Financiamiento de Obras, oportunamente suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con la Dirección de Vivienda de Córdoba, en el marco del Programa Provincial Lotengo por un monto de Pesos quince millones (\$15.000.000.-) y que resulta necesario garantizar las sumas comprometidas.

Que conforme a este convenio la Dirección de Viviendas financiará al Municipio la construcción de obras de infraestructura, estando a cargo de los adjudicatarios el pago del valor del lote y de las obras de infraestructura.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

**Art.1º)-** AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar en el Marco del Programa Provincial "LOTENGO" los lotes de terreno baldíos, ubicados en la Ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, que de acuerdo a Plano de Unión y Loteo para División de Condominio, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Guillermo R. Malet, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 23 de Marzo de 2017, Expediente Nº:0033-103026/2017, los lotes de propiedad de la Municipalidad de Río Tercero, se designan:

Lote número 17 – Espacio Verde, y el Lote número 18 – Espacio de Reserva, ambos de la manzana número "NOVENTA Y TRES"; el Lote número 17 – Espacio Verde de La manzana número "NOVENTA Y CUATRO"; los Lotes 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la manzana número "NOVENTA Y SEIS"; los Lotes números 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la manzana número "NOVENTA Y SIETE"; los Lotes números 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la manzana número "NOVENTA Y OCHO"; el Lote número 1 – Espacio Verde de la manzana número "CIENTO CUARENTA"; el Lote número 1 – Espacio Verde de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y UNO"; el Lote número 1 – Espacio Verde de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y DOS"; el Lote número 1 – Espacio Verde de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y TRES"; los Lotes números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CUATRO"; los Lotes números 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 23 de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CINCO"; los Lotes números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 20 y 22 de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y SEIS"; los Lotes números 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y SIETE"; los Lotes números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y OCHO"; los Lotes números 2, 3 y 4 de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y NUEVE"; los Lotes números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana número "CIENTO CINCUENTA"; los Lotes números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana número "CIENTO CINCUENTA Y UNO"; los Lotes números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la manzana número "CIENTO CINCUENTA Y DOS"; los lotes números 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la manzana número "CIENTO CINCUENTA Y TRES"; los lotes números 10, 11 y 12 de la manzana número "CIENTO CINCUENTA Y CUATRO" ; y los Lotes números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 de la manzana número "CIENTO CINCUENTA Y CINCO".

**Art.2º)-** RATIFIQUESE el Convenio de Adhesión y Financiamiento con la Dirección de Vivienda de Córdoba, en el marco del PROGRAMA PROVINCIAL LOTENGO por un monto de pesos quince millones (\$15.000.000.) y

comprometer los fondos provenientes de la Coparticipación Impositiva Provincial como garantía al cumplimiento de las obligaciones asumidas en dicho contrato y/o convenio marco y de la amortización del financiamiento otorgado en su consecuencia.

**Art.3º)-** Para hacer efectiva la garantía dispuesta por el artículo anterior, OTÓRGUESE poder especial a favor de la Contaduría General de la Provincia a fin que a pedido de la Dirección Provincial de Vivienda, proceda a retener los Fondos Coparticipables, hasta las sumas comprometidas.

**Art.4º)-** Sin perjuicio de lo dispuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para suscribir los contratos y demás documentación que fuere menester para dar cumplimiento a la presente ordenanza y que requiera la implementación del PROGRAMA PROVINCIAL LOTENGO, debiendo remitir los mismos al Concejo Deliberante para su conocimiento.

**Art.5º)-** Los lotes objeto de la presente ordenanza que no resulten aptos para el programa provincial LOTENGO o no se adjudiquen, o adjudicados el beneficiario no cumplimente con todos los recaudos establecidos por el Programa, y que pudiera recuperar la titularidad de los mismos el Municipio, deberá proceder a su futura adjudicación y/o entrega por la metodología de sorteo prevista en el Programa Provincial.

**Art.6º)-** IMPÚTENSE los ingresos y egresos a las Partidas correspondientes al Programa del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.

**Art.7º)-** DESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.-

SRA. MARIA LUISA LUCONI – PRESIDENTA C.D.

SR ALVARO ALBERTO VILARIÑO – SECRETARIO C.D.

PROMULGADA POR DECRETO Nº689 /2017 DE FECHA 01.09.17



CONVENIO GENERAL DE ADHESIÓN AL PLAN LOTENGO Y DE FINANCIAMIENTO  
DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL INTERIOR PROVINCIAL

En el marco del PLAN LOTENGO creado por Decreto Provincial N° 305/16, en adelante el "PLAN", la Unidad Ejecutora, de acuerdo al art. 10 del Decreto antedicho, representada en este acto por el Ing. Isaac RAHMANE D.N.I. 14.797.827 Decreto de Designación N° 1999/15 y Deborah PETRAKOVSKY D.N.I. 26.281.935 Decreto de Designación N° 2129/15, fijando domicilio en calle Humberto Primo N° 467 de la ciudad de Córdoba, en adelante la "UNIDAD EJECUTORA", por una parte, y la Municipalidad de RIO TERCERO, representada en este acto por el señor Alberto Ceferino MARTINO D.N.I. 17.456.796, en calidad de Intendente, con domicilio en Alsina esquina Sarmiento de la localidad de Río Tercero Departamento Tercero Arriba de ésta provincia de Córdoba, en adelante el "MUNICIPIO", por la otra, convienen la celebración del presente Convenio de Adhesión y Financiamiento, el cual se registrá por las disposiciones aquí contenidas, por el régimen previsto en el Decreto Provincial N° 305/16 y demás normas reglamentarias y complementarias dictadas por la Autoridad de Aplicación en uso de sus prerrogativas, y la Ley 24.464 FO.NA.VI y concordantes, a saber:

MARCO DEL CONVENIO

En el marco de las políticas estatales adoptadas por el Superior Gobierno de Córdoba orientadas a facilitar el acceso al terreno propio, el Poder Ejecutivo provincial mediante Decreto N° 305/16 instituyó el Plan 'LoTengo', cuyo objetivo es la transferencia a título oneroso de lotes con infraestructura, destinados a grupos familiares que residan en territorio provincial, con la finalidad de construir viviendas unifamiliares para uso exclusivo y permanente del mismo. De suyo, dispuso como Autoridad de Aplicación del Plan a la Secretaría de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales, facultándole -entre otros- a suscribir los convenios con entidades públicas o privadas necesarios para su adecuada implementación. Bajo dicho lineamiento, y por imperio de las prescripciones contenidas en los artículos 191 y 192 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, relacionados a la participación y cooperación debidas



entre gobiernos locales y provincia, es que en uso de las atribuciones que los signatarios invisten, se conviene: .....

PRIMERO: El presente Convenio tiene por objeto la adhesión del "MUNICIPIO" al "PLAN". Para ello, el "MUNICIPIO" pone a disposición de la "UNIDAD EJECUTORA" parte del inmueble que seguidamente se detalla: una fracción de terreno que se encuentra bajo el dominio privado municipal (en trámite) que designa como Parcela con nomenclatura catastral 03-01-17-03-01 Parcela 2634-3139 ubicado en la ciudad de Río Tercero, DPTO. TERCERO ARRIBA, Provincia de Córdoba, Referida fracción será subdividida en un total de 200 Lotes y cuya propiedad es de titularidad exclusiva del "MUNICIPIO (inscripción en trámite).....

SEGUNDO: La Dirección de Vivienda, por intermedio de la "UNIDAD EJECUTORA" financiará al "MUNICIPIO" la construcción de obras de infraestructura sobre el inmueble puesto a disposición, en el marco del "PLAN", las que serán ejecutadas con fondos: a) FO.NA.VI, o b) con los importes que anualmente se le asignen en el Presupuesto General de la Provincia o por Organismos Nacionales y/o Internacionales.....

TERCERO: Con la finalidad precedentemente enunciada la "UNIDAD EJECUTORA" otorgará un préstamo en dinero al "MUNICIPIO" por la suma de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000) con destino exclusivo a la realización de las obras de red media tensión, red de baja tensión, alumbrado público, agua potable, red cloacal, cordón cuneta y badenes, alcantarilla ingreso doble, forestación, mejoramiento de calles y forestación espacios verdes, con más los gastos correspondientes a subdivisión y amojonamiento. La ejecución física de las mismas estará a cargo del "MUNICIPIO", tanto lo sea por las modalidades de obra por administración o por terceros mediante contrato de obra pública, o por combinación de ambos, de conformidad a los planos, especificaciones técnicas y de condiciones generales y particulares que a tal efecto se confeccionen, previa verificación de los requisitos exigidos por la "UNIDAD EJECUTORA", de conformidad al Anexo Único que corre agregado al presente formando parte integrante.....

CUARTO: La entrega de las remesas dinerarias se harán mediante desembolsos sucesivos, de la siguiente manera: a) Un anticipo financiero del veinticinco por ciento (25%) del monto total del financiamiento que se hará efectivo mediante la presentación del certificado de anticipo financiero y, b) Por desembolsos sucesivos contra certificación periódica de obra y que previo pago de los mismos, serán visados por la



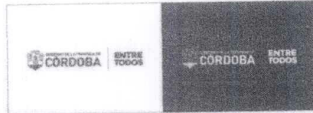
"UNIDAD EJECUTORA". Se establece como fecha para la finalización de la obra un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir del inicio de la obra. Se deja expresamente previsto que la "UNIDAD EJECUTORA" actúa en el carácter de ENTE DE FINANCIAMIENTO, el cual comprende la terminación de todas las obras de infraestructura y culmina con los planos del loteo aprobado, de modo tal que la correcta utilización de los fondos para el logro de la finalidad estipulada es responsabilidad exclusiva del "MUNICIPIO". Dentro de los cinco (5) días de haber percibido el anticipo, el "MUNICIPIO" se obliga a dar inicio a las obras.-----

QUINTO: El valor del lote de propiedad del "MUNICIPIO" y del crédito otorgado por la "UNIDAD EJECUTORA" para la ejecución de las obras de infraestructura, será prorrateado en la cantidad de lotes a transferir. El importe resultante, será oblado por los adjudicatarios de cada uno de ellos, debiendo integrar un importe mínimo del diez por ciento (10%) de su valor de la manera siguiente: a) En una primera etapa abonará el dos por ciento (2%) en concepto de seña, al momento de la notificación de adjudicación del lote; b) En una segunda etapa, y al momento de firmar el boleto de compraventa, abonará el ocho por ciento (8%) restante; ello, bajo apercibimiento de perder la condición de beneficiario. Luego de suscribir el contrato de compraventa los beneficiarios del "PLAN" gozarán de un plazo de gracia de noventa (90) días, vencido el cual comenzarán a abonar las cuotas correspondientes así como los intereses. El precio de venta de los lotes será abonado de contado o en hasta en ciento veinte (120) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés variable, de acuerdo a lo previsto en el art. 9 del Decreto N° 305/16.-----

SEXTO: A los efectos del pago de las cuotas por parte de los adjudicatarios, se emitirá la chequera respectiva por intermedio del Banco de Córdoba o, en virtud del carácter de Organismo Recaudador que detenta por imperio del art. 13 del Decreto N° 305/16, los mecanismos electrónicos que a tal fin habilite; todo ello, de conformidad a los convenios que la Autoridad de Aplicación y el Banco de Córdoba, suscriban a tal fin. ---

SEPTIMO: El "MUNICIPIO" tendrá a su exclusivo cargo la completa ejecución física de las obras de infraestructura, siendo responsable de todas las consecuencias que de ello derive, deslindando a la Provincia de Córdoba, Dirección de Vivienda o "UNIDAD EJECUTORA" de toda responsabilidad u obligación emergente de cualquier naturaleza. A los fines de coordinar acciones y actividades de carácter administrativo que la ejecución del "PLAN" requiera, el "MUNICIPIO" se compromete a mantener los vínculos necesarios con la "UNIDAD EJECUTORA". Asimismo el "MUNICIPIO" asume la exclusiva responsabilidad en cuanto a la confección de planos de subdivisión y





loteo, su registro documental y trámites de inscripción y toda otra labor que sea necesaria o exigible para la completa ejecución de las obras previstas en la Cláusula Tercera, liberando a la Provincia de Córdoba, Dirección de Vivienda o "UNIDAD EJECUTORA" de toda responsabilidad por incumplimiento de dichas obligaciones.-----

OCTAVO: La inscripción, recepción de la documentación y la selección de los postulantes, se hará conforme lo indique el Decreto N° 305/2016 y las disposiciones de carácter reglamentario y/o complementario dictadas por la Autoridad de Aplicación.-----

NOVENO: La transferencia de lotes por parte del "MUNICIPIO" se hará en base a las normas reglamentarias que dicte la Autoridad de Aplicación en el marco de lo prevenido en el art. 11 del Decreto N° 305/16. Sin perjuicio de la modalidad a implementar, y en vistas de que el saldo deudor estará integrado por dos componentes, uno de los cuales lo configura el valor del inmueble a transferir, mientras que el otro parte del crédito otorgado para el financiamiento de las obras de infraestructura, conformando ambas deudas un todo inescindible, empero con acreedores distintos, las partes firmantes acuerdan lisa, llana e irrevocablemente compartir el mismo orden de preferencia o grado en el derecho real de hipoteca que a su favor sea constituido.-----

DECIMO: El MUNICIPIO, se compromete a acompañar la documentación solicitada en el presente PLAN en un plazo de un (1) mes a partir de la firma del presente, bajo los apercibimientos previsto en la cláusula décimo primera.-----

DECIMO PRIMERO: Si el "MUNICIPIO" incumpliera alguna de las obligaciones aquí previstas, la "UNIDAD EJECUTORA" podrá suspender el financiamiento y rescindir el presente Convenio de Adhesión y Financiamiento, quedando facultada a reclamar la totalidad de los fondos entregados, sin perjuicio de la terminación de las obras en curso de ejecución. Asimismo, en caso de incumplir con la obligación establecida en la Cláusula Novena relacionada a la transferencia de los lotes, el crédito individualizado del/los lote/s sin adjudicar serán abonados en su totalidad por el "MUNICIPIO".-----

DECIMO SEGUNDO: En vistas de las previsiones legales contenidas en la Carta Orgánica Municipal el "MUNICIPIO", someterá el presente convenio ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, debiendo dar noticia de ello a la "UNIDAD EJECUTORA".-----

DECIMO TERCERO: A todos los efectos legales, las partes ratifican los domicilios fijados y renuncian a cualquier fuero de excepción que eventualmente pudiera corresponderles, sometiéndose voluntariamente a los Tribunales Ordinarios de la



ciudad de Córdoba. En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Tercero, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.-----

**BENJAMIN E. PETRAKOVSKY**  
Director General de Programas Especiales  
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo Único (Artículo Tercero)



En el presente anexo, se detallan los requisitos necesarios para la presentación del proyecto de loteo del Plan Provincial LOTENGO.

Los mismos deberán ser remitidos a la Dirección de Vivienda respetando el siguiente orden de presentación.

Índice de planos:

- LOTEO
  - Memoria Descriptiva
  - Planimetría
  - Plano de Loteo
  - Plano de Unión / Subdivisión / etc.
- MENSURA Y NIVELACIÓN
  - Plano
- HÍDRICO Y VIAL
  - Memoria Descriptiva
  - Pliego Especificaciones Técnicas
  - Plano
- ESPACIOS VERDES
  - Memoria Descriptiva
  - Pliego Especificaciones Técnicas
  - Plano
  - Fichas Equipamiento
  - Cómputo
- RED DE AGUA
  - Memoria Descriptiva
  - Pliego Especificaciones Técnicas
  - Plano
  - Cómputo
- RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO
  - Memoria Descriptiva
  - Pliego Especificaciones Técnicas
  - Plano
  - Cómputo
- RED CLOACAL
  - Memoria Descriptiva
  - Pliego Especificaciones Técnicas
  - Plano
  - Cómputo

### **ANEXO I**

**Descripción de lotes conforme Plano de Unión y Loteo para División de Condominio visado con fecha 23.03.17 por la Dirección Gral. de Catastro (Expte. N° 0033-103026/2017) confeccionado Ing. Agr. Guillermo Malet.**

1º) **Lote número "DIECISIETE" - ESPACIO VERDE de la manzana número "NOVENTA Y TRES"**, que mide: su lado Oeste diez metros de frente; igual contrafrente al Este; lado Norte treinta metros; lado Sur treinta metros. Lindando en su lado Norte con Lote 1 - Parcela 001, Lote 2 - Parcela 002 y Lote 3 - Parcela 003, todos de Municipalidad de Río Tercero (C.03-S.01-Mz.093); al Sur con Lote 18; al Este con Lote 1 - Parcela 001 de Cillario de Ascanelli Yolanda (C.03-S.01-Mz.154); y al Oeste con Calle Pública; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.386/6 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.093.-P.017), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 2º) **Lote número "DIECIOCHO" - ESPACIO DE RESERVA de la manzana número "NOVENTA Y TRES"**, que mide: su lado Oeste treinta y nueve metros de frente; igual contrafrente al Este; lado Norte treinta metros; lado Sur treinta metros de frente. Lindando en su lado Norte con Lote 17; al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 1 - Parcela 001 de Cillario de Ascanelli Yolanda (C.03-S.01-Mz.154); y al Oeste con Calle Pública; encerrando una superficie total de **UN MIL CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS**.- El lote descripto es atravesado por una Línea de Alta Tensión (L.A.T. 66 Kv. REOLIN - FAB. MILITARES).- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.385/8 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.093.-P.018), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 13.873,86.- 3º) **Lote número "DIECISIETE" - ESPACIO VERDE de la manzana número "NOVENTA Y CUATRO"**, que mide: su lado Sur ciento sesenta metros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este cuarenta y nueve metros de frente; lado Oeste cuarenta y nueve metros de frente. Lindando en su lado Norte con Lote 1 - Parcela 001 de Municipalidad de Río Tercero, con Lote 2 - Parcela 002 de Municipalidad de Río

Tercero, con Lote 3 - Parcela 003 de Municipalidad de Rio Tercero, con Lote 4 - Parcela 004 de Astudillo Marcos, con Lote 5 - Parcela 005 de Astudillo Brenda del Valle y Astudillo Luciana, con Lote 6 - Parcela 006 de Vogler Guillermo Claudio, con Lote 7 - Parcela 007 de Perez Juan Carlos, con Lote 8 - Parcela 008 de Bravo Carlos Santiago, con Lote 9 - Parcela 009 de Aguirre Flavia Romina, con Lote 10 - Parcela 010 de Bongioanni Angel Hilario, con Lote 11 - Parcela 011 de Iglesia Evangelica Asamblea de Dios, con Lote 12 - Parcela 012 de Iglesia Evangelica Asamblea de Dios, con Lote 13 - Parcela 013 de Compañía Inmobiliaria de Rio Tercero SRL, con Lote 14 - Parcela 014 de Guerrero Carlos Alberto, con Lote 15 - Parcela 015 de Ricca Osvaldo Omar y con Lote 16 - Parcela 016 de Appendino Juan Carlos (C.03-S.01-Mz.094); al Sur con Calle Pública; al Este con Calle Pública; y al Oeste con Calle Pública; encerrando una superficie total de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS**.- El lote descripto es atravesado por una Línea de Alta Tensión (L.A.T. 66 Kv. REOLIN - FAB. MILITARES).- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.387/4 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.094.-P.017), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 42.257,60.- 4º) **Lote número "DIECIOCHO" de la manzana número "NOVENTA Y SEIS"**, que mide: su lado Sur once metros cuarenta y tres centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 12 - Parcela 012 de Colazo Marta Beatriz, y con parte del Lote 13 - Parcela 013 de Molina Maria Cristina (C.03-S.01-Mz.096); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 17; y al Oeste con Lote 19; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS CATORCE METROS, TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.509/5 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.096.-P.018), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.727,32.- 5º) **Lote número "DIECINUEVE" de la manzana número "NOVENTA Y SEIS"**, que mide: su lado Sur once metros cuarenta y tres centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 11 - Parcela 011 de Compañía Inmobiliaria de Rio Tercero SRL, y con parte del Lote 12 - Parcela 012 de Colazo Marta Beatriz (C.03-S.01-Mz.096); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 18; y al Oeste con Lote 20; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS CATORCE METROS, TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.510/9 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.096.-P.019), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.388,48.- 6º) **Lote número "VEINTE" de la manzana número "NOVENTA Y SEIS"**, que mide: su lado Sur once metros cuarenta y tres centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 10 - Parcela 010 de Compañía Inmobiliaria de Rio Tercero SRL, y con parte del Lote 11 - Parcela 011 de Compañía Inmobiliaria de Rio Tercero SRL (C.03-S.01-Mz.096); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 19; y al Oeste con Lote 21; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS CATORCE METROS, TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.511/7 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.096.-P.020), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.388,48.- 7º) **Lote número "VEINTIUNO" de la manzana número "NOVENTA Y SEIS"**, que mide: su lado Sur once metros cuarenta y tres centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con Lote 9 - Parcela 009 de Compañía Inmobiliaria de Rio Tercero SRL, y con parte del Lote 10 - Parcela 010 de Compañía Inmobiliaria de Rio Tercero SRL (C.03-S.01-Mz.096); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 20; y al Oeste con Lote 22; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS CATORCE METROS, TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.512/5 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.096.-P.021), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.727,32.- 8º) **Lote número "VEINTIDOS" de la manzana número "NOVENTA Y SEIS"**, que mide: su lado Sur once metros cuarenta y tres centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 7 - Parcela 007 de Municipalidad de Rio Tercero, y con Lote 8 - Parcela 008 de Municipalidad de Rio Tercero (C.03-S.01-Mz.096); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 21; y al Oeste con Lote 23; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS CATORCE METROS, TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.513/3 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.096.-P.022), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.727,32.- 9º) **Lote número "VEINTITRES" de la manzana número "NOVENTA Y SEIS"**, que mide: su lado Sur once metros cuarenta y tres centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 6 - Parcela 006 de Municipalidad de Rio Tercero, y con parte del Lote 7 - Parcela 007 de Municipalidad de Rio Tercero (C.03-S.01-Mz.096); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 22; y al Oeste con Lote 24; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS CATORCE METROS, TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.514/1 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.096.-P.023), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.727,32.- 10º) **Lote número "VEINTICUATRO" de la manzana número "NOVENTA Y SEIS"**, que mide: su lado Sur once metros cuarenta y tres centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 5 - Parcela 005 de Municipalidad de Rio Tercero, y con parte del Lote 6 - Parcela 006 de Municipalidad de Rio Tercero (C.03-S.01-Mz.096); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 23; y al Oeste con Lote 25; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS CATORCE METROS, TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.515/0 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.096.-P.024), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.727,32.- 11º) **Lote número "VEINTICINCO" de la manzana número "NOVENTA Y SEIS"**, que mide: su lado Sur once metros cuarenta y tres centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros;



lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 4 - Parcela 004 de Compañía Inmobiliaria de Río Tercero SRL, y con parte del Lote 5 - Parcela 005 de Municipalidad de Río Tercero (C.03-S.01-Mz.096); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 24; y al Oeste con Lote 26; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS CATORCE METROS, TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.516/8 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.096.-P.025), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.727,32.- 12°) **Lote número "VEINTISEIS" de la manzana número "NOVENTA Y SEIS"**, que mide: su lado Sur once metros cuarenta y tres centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 3 - Parcela 003 de Sosa Gabriel Jose y Lopez Mariela Adelina, y con parte del Lote 4 - Parcela 004 de Compañía Inmobiliaria de Río Tercero SRL (C.03-S.01-Mz.096); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 25; y al Oeste con Lote 27; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS CATORCE METROS, TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.517/6 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.096.-P.026), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.727,32.- 13°) **Lote número "VEINTISIETE" de la manzana número "NOVENTA Y SEIS"**, que mide: su lado Sur once metros cuarenta y tres centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 2 - Parcela 002 de Compañía Inmobiliaria de Río Tercero SRL, y con parte del Lote 3 - Parcela 003 de Sosa Gabriel Jose y Lopez Mariela Adelina (C.03-S.01-Mz.096); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 26; y al Oeste con Lote 28; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS CATORCE METROS, TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.518/4 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.096.-P.027), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.727,32.- 14°) **Lote número "DIECIOCHO" de la manzana número "NOVENTA Y SIETE"**, que mide: su lado Sur once metros cuarenta y tres centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 10 - Parcela 010 de Compañía Inmobiliaria de Río Tercero SRL, y con parte del Lote 11 - Parcela 011 de Compañía Inmobiliaria de Río Tercero SRL (C.03-S.01-Mz.097); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 17; y al Oeste con Lote 19; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS CATORCE METROS, TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.521/4 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.097.-P.018), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.727,32.- 15°) **Lote número "DIECINUEVE" de la manzana número "NOVENTA Y SIETE"**, que mide: su lado Sur once metros cuarenta y tres centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con Lote 9 - Parcela 009 de Compañía Inmobiliaria de Río Tercero SRL, y con parte del Lote 10 - Parcela 010 de Compañía Inmobiliaria de Río Tercero SRL (C.03-S.01-Mz.097); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 18; y al Oeste con Lote 20; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS CATORCE METROS, TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.522/2 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.097.-P.019), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.727,32.- 16°) **Lote número "VEINTE" de la manzana número "NOVENTA Y SIETE"**, que mide: su lado Sur once metros cuarenta y tres centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 7 - Parcela 007 de Municipalidad de Río Tercero, y con Lote 8 - Parcela 008 de Municipalidad de Río Tercero (C.03-S.01-Mz.097); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 19; y al Oeste con Lote 21; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS CATORCE METROS, TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.523/1 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.097.-P.020), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.388,48.- 17°) **Lote número "VEINTIUNO" de la manzana número "NOVENTA Y SIETE"**, que mide: su lado Sur once metros cuarenta y tres centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 6 - Parcela 006 de Municipalidad de Río Tercero, y con parte del Lote 7 - Parcela 007 de Municipalidad de Río Tercero (C.03-S.01-Mz.097); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 20; y al Oeste con Lote 22; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS CATORCE METROS, TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.524/9 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.097.-P.021), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.388,48.- 18°) **Lote número "VEINTIDOS" de la manzana número "NOVENTA Y SIETE"**, que mide: su lado Sur once metros cuarenta y tres centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 5 - Parcela 005 de Municipalidad de Río Tercero, y con parte del Lote 6 - Parcela 006 de Municipalidad de Río Tercero (C.03-S.01-Mz.097); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 21; y al Oeste con Lote 23; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS CATORCE METROS, TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.525/7 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.097.-P.022), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.388,48.- 19°) **Lote número "VEINTITRES" de la manzana número "NOVENTA Y SIETE"**, que mide: su lado Sur once metros cuarenta y tres centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 4 - Parcela 004 de Marini Americo Jose, y con parte del Lote 5 - Parcela 005 de Municipalidad de Río Tercero (C.03-S.01-Mz.097); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 22; y al Oeste con Lote 24; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS CATORCE METROS, TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.526/5 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.097.-P.023),

teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.388,48.- 20º) **Lote número "VEINTICUATRO" de la manzana número "NOVENTA Y SIETE"**, que mide: su lado Sur once metros cuarenta y tres centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 3 - Parcela 003 de Compañía Inmobiliaria de Rio Tercero SRL, y con parte del Lote 4 - Parcela 004 de Marini Americo Jose, (C.03-S.01-Mz.097); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 23; y al Oeste con Lote 25; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS CATORCE METROS, TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.527/3 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.097.-P.024), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.388,48.- 21º) **Lote número "VEINTICINCO" de la manzana número "NOVENTA Y SIETE"**, que mide: su lado Sur once metros cuarenta y tres centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 2 - Parcela 002 de Compañía Inmobiliaria de Rio Tercero SRL, y con parte del Lote 3 - Parcela 003 de Compañía Inmobiliaria de Rio Tercero SRL (C.03-S.01-Mz.097); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 24; y al Oeste con Lote 26; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS CATORCE METROS, TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.528/1 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.097.-P.025), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.388,48.- 22º) **Lote número "VEINTISEIS" de la manzana número "NOVENTA Y SIETE"**, que mide: su lado Sur once metros cuarenta y un centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros de frente. Lindando en su lado Norte con Lote 1 - Parcela 001 de Ribero Alicia Ruperta, y con parte del Lote 2 - Parcela 002 de Compañía Inmobiliaria de Rio Tercero SRL, (C.03-S.01-Mz.097); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 25; y al Oeste con Calle Pública; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS TRECE METROS, SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.529/0 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.097.-P.026), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.719,97.- 23º) **Lote número "DIECISIETE" de la manzana número "NOVENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Sur diez metros noventa y cinco centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros de frente; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 15 - Parcela 015 de Bongioanni Liliana Monica y Bongioanni Maria Graciela, y con Lote 16 - Parcela 016 de Monzon Gabriel Alejandro. (C.03-S.01-Mz.098); al Sur con Calle Pública; al Este con Calle Pública; y al Oeste con Lote 18; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS UN METROS, TRECE DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.530/3 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.098.-P.017), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.570,80.- 24º) **Lote número "DIECIOCHO" de la manzana número "NOVENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Sur diez metros noventa y cinco centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 14 - Parcela 014 de Brignone Alejandro Maximiliano, y con parte del Lote 15 - Parcela 015 de Bongioanni Liliana Monica y Bongioanni Maria Graciela (C.03-S.01-Mz.098); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 17; y al Oeste con Lote 19; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS UN METROS, TRECE DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.531/1 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.098.-P.018), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.246,18.- 25º) **Lote número "DIECINUEVE" de la manzana número "NOVENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Sur diez metros noventa y cinco centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 13 - Parcela 013 de Municipalidad de Rio Tercero, y con parte del Lote 14 - Parcela 014 de Brignone Alejandro Maximiliano (C.03-S.01-Mz.098); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 18; y al Oeste con Lote 20; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS UN METROS, TRECE DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.532/0 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.098.-P.019), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.246,18.- 26º) **Lote número "VEINTE" de la manzana número "NOVENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Sur diez metros noventa y cinco centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 12 - Parcela 012 de Della Vedoba Ricardo Alfredo y Castro Sandra Elizabeth, y con parte del Lote 13 - Parcela 013 de Municipalidad de Rio Tercero (C.03-S.01-Mz.098); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 19; y al Oeste con Lote 21; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS UN METROS, TRECE DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.533/8 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.098.-P.020), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.246,18.- 27º) **Lote número "VEINTIUNO" de la manzana número "NOVENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Sur diez metros noventa y cinco centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 11 - Parcela 011 de Compañía Inmobiliaria de Rio Tercero SRL, y con parte del Lote 12 - Parcela 012 de Della Vedoba Ricardo Alfredo y Castro Sandra Elizabeth (C.03-S.01-Mz.098); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 20; y al Oeste con Lote 22; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS UN METROS, TRECE DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.534/6 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.098.-P.021), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.246,18.- 28º) **Lote número "VEINTIDOS" de la manzana número "NOVENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Sur diez metros noventa y cinco centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 10 - Parcela 010 de Municipalidad de Rio Tercero, y con parte del Lote 11 - Parcela 011 de Compañía Inmobiliaria de Rio Tercero SRL (C.03-S.01-

Mz.098); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 21; y al Oeste con Lote 23; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS UN METROS, TRECE DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.535/4 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.098.-P.022), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.246,18.- 29°) **Lote número "VEINTITRES" de la manzana número "NOVENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Sur diez metros noventa y cinco centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 9 - Parcela 009 de Municipalidad de Río Tercero, y con parte del Lote 10 - Parcela 010 de Municipalidad de Río Tercero (C.03-S.01-Mz.098); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 22; y al Oeste con Lote 24; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS UN METROS, TRECE DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.536/2 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.098.-P.023), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.246,18.- 30°) **Lote número "VEINTICUATRO" de la manzana número "NOVENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Sur diez metros noventa y cinco centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 8 - Parcela 008 de Lopez Erminda Raquel de San Antonio, y con parte del Lote 9 - Parcela 009 de Municipalidad de Río Tercero (C.03-S.01-Mz.098); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 23; y al Oeste con Lote 25; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS UN METROS, TRECE DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.537/1 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.098.-P.024), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.246,18.- 31°) **Lote número "VEINTICINCO" de la manzana número "NOVENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Sur diez metros noventa y cinco centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 7 - Parcela 007 de Lopez Erminda Raquel de San Antonio, y con parte del Lote 8 - Parcela 008 de Lopez Erminda Raquel de San Antonio (C.03-S.01-Mz.098); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 24; y al Oeste con Lote 26; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS UN METROS, TRECE DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.538/9 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.098.-P.025), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.246,18.- 32°) **Lote número "VEINTISEIS" de la manzana número "NOVENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Sur diez metros noventa y cinco centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 6 - Parcela 006 de Municipalidad de Río Tercero, y con parte del Lote 7 - Parcela 007 de Lopez Erminda Raquel de San Antonio (C.03-S.01-Mz.098); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 25; y al Oeste con Lote 27; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS UN METROS, TRECE DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.539/7 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.098.-P.026), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.246,18.- 33°) **Lote número "VEINTISIETE" de la manzana número "NOVENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Sur diez metros noventa y cinco centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 5 - Parcela 005 de Municipalidad de Río Tercero, y con parte del Lote 6 - Parcela 006 de Municipalidad de Río Tercero (C.03-S.01-Mz.098); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 26; y al Oeste con Lote 28; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS UN METROS, TRECE DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.540/1 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.098.-P.027), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.246,18.- 34°) **Lote número "VEINTIOCHO" de la manzana número "NOVENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Sur diez metros noventa y cinco centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 4 - Parcela 004 de Martinez Visitacion Osvaldo, y con parte del Lote 5 - Parcela 005 de Municipalidad de Río Tercero (C.03-S.01-Mz.098); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 27; y al Oeste con Lote 29; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS UN METROS, TRECE DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.541/9 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.098.-P.028), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.246,18.- 35°) **Lote número "VEINTINUEVE" de la manzana número "NOVENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Sur diez metros noventa y cinco centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 3 - Parcela 003 de Martinez Luis Oscar, y con parte del Lote 4 - Parcela 004 de Martinez Visitacion Osvaldo (C.03-S.01-Mz.098); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 28; y al Oeste con Lote 30; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS UN METROS, TRECE DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.542/7 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.098.-P.029), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.246,18.- 36°) **Lote número "TREINTA" de la manzana número "NOVENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Sur diez metros noventa y cinco centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros. Lindando en su lado Norte con parte del Lote 2 - Parcela 002 de Municipalidad de Río Tercero, y con parte del Lote 3 - Parcela 003 de Martinez Luis Oscar (C.03-S.01-Mz.098); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 29; y al Oeste con Lote 31; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS UN METROS, TRECE DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.543/5 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.098.-P.030), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.246,18.- 37°) **Lote número "TREINTA Y UNO" de la manzana número "NOVENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Sur diez metros noventa y ocho centímetros de frente; lado Norte diez metros noventa y nueve centímetros; lado Este veintisiete metros cincuenta centímetros; lado Oeste veintisiete metros cincuenta centímetros de frente. Lindando en su lado Norte con Lote

1 - Parcela 001 de Enrique Mercedes Noemi, y con parte del Lote 2 - Parcela 002 de Municipalidad de Rio Tercero (C.03-S.01-Mz.098); al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 30; y al Oeste con Camino público (prolongación Calle Fray Luis Beltran); encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS DOS METROS, DOS DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son esquinero Nor-Este y Sur-Este de 90°, esquineros Nor-Oeste 89°59'20" y esquinero Sur-Oeste 90°00'40".- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.544/3 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.098.-P.031), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.581,35.- 38°) **Lote número "UNO" - ESPACIO VERDE de la manzana número "CIENTO CUARENTA"**, que mide: su lado Sur ciento sesenta y cuatro metros veintiocho centímetros de frente; lado Norte ciento sesenta y cuatro metros veintiocho centímetros de frente; lado Este siete metros cincuenta centímetros de frente; lado Oeste siete metros cincuenta centímetros de frente. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Calle Pública; al Este con Calle Pública; y al Oeste con Camino público (prolongación Calle Fray Luis Beltran); encerrando una superficie total de **UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS, ONCE DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son esquinero Nor-Este y Sur-Este de 90°, esquineros Nor-Oeste 89°59'20" y esquinero Sur-Oeste 90°00'40".- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.502/8 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.140.-P.001), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 7.969,29.- 39°) **Lote número "UNO" - ESPACIO VERDE de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y UNO"**, que mide: su lado Sur ciento sesenta metros de frente; lado Norte ciento sesenta metros de frente; lado Este siete metros cincuenta centímetros de frente; lado Oeste siete metros cincuenta centímetros de frente. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Calle Pública; al Este con Calle Pública; y al Oeste con Calle Pública; encerrando una superficie total de **UN MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS**.- El lote descrito es atravesado por una Línea de Alta Tensión (L.A.T. 66 Kv. REOLIN - FAB. MILITARES).- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.503/6 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.141.-P.001), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 7.761,60.- 40°) **Lote número "UNO" - ESPACIO VERDE de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y DOS"**, que mide: su lado Sur ciento sesenta metros de frente; lado Norte ciento sesenta metros de frente; lado Este siete metros cincuenta centímetros de frente; lado Oeste siete metros cincuenta centímetros de frente. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Calle Pública; al Este con Calle Pública; y al Oeste con Calle Pública; encerrando una superficie total de **UN MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS**.- El lote descrito es atravesado por una Línea de Alta Tensión (L.A.T. 66 Kv. REOLIN - FAB. MILITARES).- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.504/4 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.142.-P.001), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 7.761,60.- 41°) **Lote número "UNO" - ESPACIO VERDE de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y TRES"**, que mide: su lado Sur ciento sesenta metros de frente; lado Norte ciento sesenta metros de frente; lado Este siete metros cincuenta centímetros de frente; lado Oeste siete metros cincuenta centímetros de frente. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Calle Pública; al Este con Calle Pública; y al Oeste con Calle Pública; encerrando una superficie total de **UN MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS**.- El lote descrito es atravesado por una Línea de Alta Tensión (L.A.T. 66 Kv. REOLIN - FAB. MILITARES).- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.505/2 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.143.-P.001), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 7.761,60.- 42°) **Lote número "TRES" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CUATRO"**, que mide: su lado Sur diez metros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Lote 32; al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 2; y al Oeste con Lote 4; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.471/4 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.144.-P.003), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 43°) **Lote número "CUATRO" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CUATRO"**, que mide: su lado Sur diez metros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Lote 31; al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 3; y al Oeste con Lote 5; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.472/2 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.144.-P.004), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 44°) **Lote número "CINCO" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CUATRO"**, que mide: su lado Sur diez metros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Lote 30; al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 4; y al Oeste con Lote 6; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.473/1 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.144.-P.005), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 45°) **Lote número "SEIS" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CUATRO"**, que mide: su lado Sur diez metros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Lote 29; al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 5; y al Oeste con Lote 7; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.474/9 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.144.-P.006), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 46°) **Lote número "SIETE" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CUATRO"**, que mide: su lado Sur diez metros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Lote 28; al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 6; y al Oeste con Lote 8; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.475/7 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.144.-P.007), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 47°) **Lote número "OCHO" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CUATRO"**, que mide: su lado Sur diez metros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Lote 27; al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 7; y al Oeste con Lote 9; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la

Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.476/5 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.144.-P.008), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 48º) **Lote número "NUEVE" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CUATRO"**, que mide: su lado Sur diez metros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Lote 26; al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 8; y al Oeste con Lote 10; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.477/3 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.144.-P.009), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 49º) **Lote número "DIEZ" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CUATRO"**, que mide: su lado Sur diez metros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Lote 25; al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 9; y al Oeste con Lote 11; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.478/1 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.144.-P.010), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 50º) **Lote número "ONCE" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CUATRO"**, que mide: su lado Sur diez metros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Lote 24; al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 10; y al Oeste con Lote 12; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.479/0 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.144.-P.011), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 51º) **Lote número "DOCE" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CUATRO"**, que mide: su lado Sur diez metros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Lote 23; al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 11; y al Oeste con Lote 13; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.480/3 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.144.-P.012), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 52º) **Lote número "TRECE" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CUATRO"**, que mide: su lado Sur diez metros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Lote 22; al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 12; y al Oeste con Lote 14; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.481/1 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.144.-P.013), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 53º) **Lote número "CATORCE" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CUATRO"**, que mide: su lado Sur diez metros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Lote 21; al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 13; y al Oeste con Lote 15; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.482/0 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.144.-P.014), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 54º) **Lote número "QUINCE" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CUATRO"**, que mide: su lado Sur diez metros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Lote 20; al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 14; y al Oeste con Lote 16; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.483/8 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.144.-P.015), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 55º) **Lote número "DIECISEIS" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CUATRO"**, que mide: su lado Sur diez metros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Lote 19; al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 15; y al Oeste con Lote 17; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.484/6 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.144.-P.016), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 56º) **Lote número "DIECISIETE" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CUATRO"**, que mide: su lado Sur doce metros veintisiete centímetros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros de frente. Lindando en su lado Norte con Lote 18; al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 16; y al Oeste con Camino público (Prolongación calle Fray Luis Beltran); encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS, DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son esquinero Nor-Este y Sur-Este de 90º, esquineros Nor-Oeste 89º59'20" y esquinero Sur-Oeste 90º00'40".- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.500/1 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.144.-P.017), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 4.365,76.- 57º) **Lote número "DIECIOCHO" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CUATRO"**, que mide: su lado Norte doce metros veintiocho centímetros de frente; lado Sur doce metros veintisiete centímetros; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros de frente. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Lote 17; al Este con Lote 19; y al Oeste con Camino público (Prolongación calle Fray Luis Beltran); encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS, TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son esquinero Nor-Este y Sur-Este de 90º, esquineros Nor-Oeste 89º59'20" y esquinero Sur-Oeste 90º00'40".- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.501/0 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.144.-P.018), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 4.367,66.- 58º) **Lote número "DIECINUEVE" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CUATRO"**, que mide: su lado Norte diez metros de frente; igual contrafrente al Sur; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Lote 16; al Este con Lote 20; y al Oeste con Lote 18; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.499/4 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.144.-P.019), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 59º) **Lote número "VEINTE" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y CUATRO"**, que mide: su lado

















**OCHO**, que mide: su lado Norte diez metros de frente; igual contrafrente al Sur; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Lote 10; al Este con Lote 17; y al Oeste con Lote 15; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.407/2 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.148.-P.016), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 134º) **Lote número "DIECISIETE" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Norte diez metros de frente; igual contrafrente al Sur; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Lote 9; al Este con Lote 18; y al Oeste con Lote 16; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.406/4 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.148.-P.017), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 135º) **Lote número "DIECIOCHO" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Norte diez metros de frente; igual contrafrente al Sur; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Lote 8; al Este con Lote 19; y al Oeste con Lote 17; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.405/6 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.148.-P.018), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 136º) **Lote número "DIECINUEVE" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Norte diez metros de frente; igual contrafrente al Sur; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Lote 7; al Este con Lote 20; y al Oeste con Lote 18; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.404/8 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.148.-P.019), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 137º) **Lote número "VEINTE" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Norte diez metros de frente; igual contrafrente al Sur; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Lote 6; al Este con Lote 21; y al Oeste con Lote 19; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.403/0 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.148.-P.020), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 138º) **Lote número "VEINTIUNO" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Norte diez metros de frente; igual contrafrente al Sur; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Lote 5; al Este con Lote 22; y al Oeste con Lote 20; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.402/1 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.148.-P.021), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 139º) **Lote número "VEINTIDOS" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Norte diez metros de frente; igual contrafrente al Sur; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Lote 4; al Este con Lote 23; y al Oeste con Lote 21; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.401/3 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.148.-P.022), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 140º) **Lote número "VEINTITRES" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y OCHO"**, que mide: su lado Norte diez metros de frente; igual contrafrente al Sur; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Lote 3; al Este con Lote 1; y al Oeste con Lote 22; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.400/5 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.148.-P.023), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 141º) **Lote número "DOS" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y NUEVE"**, que mide: su lado Sur diez metros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Lote 1; al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 1 - Parcela 001 de Cillario de Ascanelli Yolanda (C.03-S.01-Mz.154); y al Oeste con Lote 3; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.381/5 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.149.-P.002), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 142º) **Lote número "TRES" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y NUEVE"**, que mide: su lado Sur diez metros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Lote 1; al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 2; y al Oeste con Lote 4; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.382/3 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.149.-P.003), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 143º) **Lote número "CUATRO" de la manzana número "CIENTO CUARENTA Y NUEVE"**, que mide: su lado Sur diez metros de frente; igual contrafrente al Norte; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros de frente. Lindando en su lado Norte con Lote 1; al Sur con Calle Pública; al Este con Lote 3; y al Oeste con Calle Pública; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.383/1 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.149.-P.004), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.557,40.- 144º) **Lote número "DOS" de la manzana número "CIENTO CINCUENTA"**, que mide: su lado Norte diez metros de frente; igual contrafrente al Sur; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Lote 3 - Parcela 003 de Cillario de Ascanelli Yolanda (C.03-S.01-Mz.154); al Este con Lote 3; y al Oeste con Lote 1; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90º.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.322/0 (Designación Catastral: Loc.17 – C.03-S.01-M.150.-P.002), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 145º) **Lote número "TRES" de la manzana número "CIENTO CINCUENTA"**, que













contrafrente al Sur; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Lote 3 - Parcela 003 de Cillario de Ascanelli Yolanda (C.03-S.01-Mz.154); al Este con Lote 3; y al Oeste con Lote 1; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.379/3 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.155.-P.002), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 202°) **Lote número "TRES" de la manzana número "CIENTO CINCUENTA Y CINCO"**, que mide: su lado Norte diez metros de frente; igual contrafrente al Sur; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Lote 3 - Parcela 003 de Cillario de Ascanelli Yolanda (C.03-S.01-Mz.154); al Este con Lote 4; y al Oeste con Lote 2; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.378/5 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.155.-P.003), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 203°) **Lote número "CUATRO" de la manzana número "CIENTO CINCUENTA Y CINCO"**, que mide: su lado Norte diez metros de frente; igual contrafrente al Sur; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Lote 3 - Parcela 003 de Cillario de Ascanelli Yolanda (C.03-S.01-Mz.154); al Este con Lote 5; y al Oeste con Lote 3; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.377/7 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.155.-P.004), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 204°) **Lote número "SEIS" de la manzana número "CIENTO CINCUENTA Y CINCO"**, que mide: su lado Norte diez metros de frente; igual contrafrente al Sur; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Lote 3 - Parcela 003 de Cillario de Ascanelli Yolanda (C.03-S.01-Mz.154); al Este con Lote 7; y al Oeste con Lote 5; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.375/1 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.155.-P.006), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 205°) **Lote número "SIETE" de la manzana número "CIENTO CINCUENTA Y CINCO"**, que mide: su lado Norte diez metros de frente; igual contrafrente al Sur; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Lote 3 - Parcela 003 de Cillario de Ascanelli Yolanda (C.03-S.01-Mz.154); al Este con Lote 8; y al Oeste con Lote 6; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.374/2 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.155.-P.007), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- 206°) **Lote número "OCHO" de la manzana número "CIENTO CINCUENTA Y CINCO"**, que mide: su lado Norte diez metros de frente; igual contrafrente al Sur; lado Este treinta metros; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Lote 3 - Parcela 003 de Cillario de Ascanelli Yolanda (C.03-S.01-Mz.154); al Este con Lote 9; y al Oeste con Lote 7; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.373/4 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.155.-P.008), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.234,00.- Y 207°) **Lote número "NUEVE" de la manzana número "CIENTO CINCUENTA Y CINCO"**, que mide: su lado Norte diez metros de frente; igual contrafrente al Sur; lado Este treinta metros de frente; lado Oeste treinta metros. Lindando en su lado Norte con Calle Pública; al Sur con Lote 3 - Parcela 003 de Cillario de Ascanelli Yolanda (C.03-S.01-Mz.154); al Este con Calle Pública; y al Oeste con Lote 8; encerrando una superficie total de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- Los ángulos de este lote son todos de 90°.- En la Dirección General de Rentas se empadronará bajo el N°:3301-4.156.372/6 (Designación Catastral: Loc.17 - C.03-S.01-M.155.-P.009), teniendo según certificado catastral una Valuación Especial de \$ 3.557,40.-

**SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017**